

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(25 DE JUNIO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 333

27 DE ABRIL DE 2009

Presentada por el representante *Jiménez Negrón*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-2008, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para disponer la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna al Municipio de Orocovis, la cantidad de cincuenta mil
2 (50,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-2008, para ser
3 distribuidos según se detalla a continuación:

4	a) Para construcción del techo, alumbrado y gradas de la cancha	
5	de la Escuela Alberto Meléndez de Orocovis.	\$50,000
6	Total	<u>\$50,000</u>

1 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencias o corporaciones del Estado Libe
3 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
4 Conjunta.

5 Sección 3.-Estos fondos podrán ser pareados con fondos municipales, estatales
6 y/o federales.

7 Sección 4.-Cualquier sobrante que ocurra de las asignaciones dispuestas en esta
8 Resolución Conjunta por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que
9 quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas
10 aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se estable que esta disposición no podrá ser
11 violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad u
12 organismo gubernamental.

13 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
14 de su aprobación.